



DECRETO N° 210/

TEMUCO,

VISTOS: **14 FEB. 2019**

01.02.2019; presentada por LLANCALEO LLANCALEO MARCOS AGUSTIN.
sobre Rentas Municipales.

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:
Contribuyente

Nombre : LLANCALEO LLANCALEO MARCOS AGUSTIN
Rut : 14.095.034-3
Dirección Particular : PJE. LOS CARPINTEROS NEGROS N° 256
Patente
Rol : 9-4040
Clasificación : Microempresa Familiar
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA Y VERDULERIA
Código Actividad : 472.103
Dirección Comercial : PJE. LOS CARPINTEROS NEGROS N° 25
Rol Avalúo : 2378 -54
Fecha de Solicitud : 01.02.2019
N° Solicitud : 38
Fecha Eliminación : 01.02.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



"Por Orden del Alcalde"
RODRIGO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

GRA/KFA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1680641